



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**3792** APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aspe.

Hace Saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de febrero de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2020, sus Bases de ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria; habiendo sido expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.44 de fecha 4 de marzo de 2020, durante los días 6 al 13 de marzo de 2020, ambos inclusive, quedando suspendido el 14 de marzo de 2020, por Real Decreto 463/2020. Posteriormente y reanudado el trámite de información pública por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de mayo de 2020, ha sido expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 88 de fecha 12 de mayo de 2020, durante los días 13 al 25 de mayo 2020, ambos inclusive, siendo este el plazo restante. Presentada reclamación al mismo en el citado periodo, el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, acuerda desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020.

Conforme establece el art. 169.1 del R.D. Legislativo de 5 de marzo del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto General para el año 2020, sus Bases de ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud a lo dispuesto en el artº 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido por capítulos:

El Presupuesto General se cifra en las siguientes cuantías:

ESTADO DE INGRESOS.

1. <u>OPERACIONES NO FINANCIERAS.</u>		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
Cap.	1º.	Impuestos directos..... 8.207.000,00.-
“	2º.	Impuestos indirectos..... 525.000,00.-
“	3º.	Tasas y otros ingresos..... 4.480.502,44.-
	4º.	Transferencias corrientes..... 5.704.661,36.-
“	5º.	Ingresos patrimoniales..... 25.000,00.-
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
Cap.	7ª	Transferencias de capital..... 0,00.-
2. <u>OPERACIONES FINANCIERAS.</u>		
Cap.	8º.	Activos financieros..... 60.000,00.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>19.002.163,80 €</b>

ESTADO DE GASTOS.

1. <u>OPERACIONES NO FINANCIERAS.</u>		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
Cap.	1º.	Gastos de personal..... 9.141.271,38.-
“	2º.	Gastos en bienes corrientes y servicios..... 6.825.722,83.-



“	3º	Gastos financieros.....	8.100,00.-
“	4º	Transferencias corrientes.....	1.961.129,87.-
“	5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	50.000,00.-

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap.	6º	Inversiones reales.....	937.439,72.-
“	7º	Transferencias de capital.....	18.500,00.-

2. OPERACIONES FINANCIERAS.

Cap.	8º	Activos financieros.....	60.000,00.-
------	----	--------------------------	-------------

-----  
**TOTAL DE GASTOS..... 19.002.163,80 €**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El expediente correspondiente a la aprobación del presupuesto podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia del Ayuntamiento de Aspe: <https://aspe.es/presupuesto-general-para-el-ejercicio-2020/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aspe, a 29 de mayo de 2020.

El Alcalde.

Fdo. Antonio Puerto García